



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
 EXPEDIENTE NÚMERO: 96/21-2022/JL-I**

- Instituto Mexicano del Seguro Social (tercero interesado).

En el expediente número 96/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Ana Carla Euan Panti en contra de Comercializadora Porcícola Mexicana S.A. de C.V. y/o Grupo Porcícola Mexicano S.A. de C.V. (MAXICARNE); con fecha 01 de octubre de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 01 de octubre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes; 2) con los oficios 29114 y 29116, ambos de fecha 17 de agosto de 2025, firmados por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, a través de los cuales remite la Resolución Interlocutoria dictada en el incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto 609/2025-II-B. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se recepciona Resolución Interlocutoria.

Se tienen por recepcionados los oficios 29114 y 29116, ambos de fecha 17 de agosto de 2025, firmados por la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, mediante los cuales remite la Resolución Interlocutoria dicta en el incidente de suspensión relativa al juicio de amparo indirecto 609/2025, misma que en su último resolutivo dice:

"RESUELVE

ÚNICO. Se declara infundado el incidente por exceso o defecto en el cumplimiento de la suspensión definitiva de veintinueve de abril de dos mil veinticinco, interpuesto por Gean Alberto Peña apoderado legal de la parte tercera interesada Ana Carla Euan Panti, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente resolución" (sic)

Lo que se hace del conocimiento a las partes para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente la documentación adjunta descrito en el apartado de vistos, para que obren conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 02 de octubre del 2025.

Lic. Jorge Ivan Mut Cen
 Actuario y/o Notificador



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMPE
 NOTIFICADOR**